

RESOLUCIÓN EXENTA № 015- 261

REF: AUTORIZA EL TRASPASO DE FONDOS ENTRE JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA DE OSORNO A ENTIDAD ADMINISTRADORA QUE INDICA – MES DE FEBRERO AÑO 2018.

PUERTO MONTT, 1 1 MAY 2018

VISTOS:

La Lev N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 19.880; Ley Nº 21.053 de Presupuesto Público 2018; Resolución № 1.600 de 2008, modificada por la Resolución N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación; Resoluciones Nº 015/011 de 19 de mayo de 2017, N° 015/017 de fecha 23 de enero de 2015, Resolución Exenta RA N° 110790/56/2018 de fecha 09 de enero de 2018 y Resolución Exenta N° 015/00802 de 19 de diciembre de 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación en su artículo 21 señala que " si una entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al presente reglamento en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a este, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administra cumpliendo con lo señalado en el artículo 17° precedente y siguientes".

3.- Que, el Artículo 52, de la Ley N° 19.880 señala lo siguiente: Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efectos retroactivos, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los intereses y no lesionen derechos de terceros.



4.- El Ordinario N° 533 de fecha 07 de mayo de 2018, de don Mauricio Gutierrez Nuñez, Director DAEM Osorno, de la llustre Municipalidad de Osorno, dirigido al Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región de Los Lagos, mediante el cual solicita autorizar el traspaso de fondos de saldos disponibles, entre los siguientes Jardines Infantiles y por el monto que a continuación se detalla:

JARDÍN DE ORIGEN		JARDÍN DE DESTINO		MONTO
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
10301011	Che Monguen	10301010	Semillitas	\$ 673.348
10301013	Sueños Mágicos	10301001	Bosque Encantado	\$1.676.256
10301014	Semillas de Amor	10301001	Bosque Encantado	\$2.657.553
10301024	Dulces Sueños	10301010	Semillitas	\$1.503.056
10301027	Cascanueces	10301010	Semillitas	\$1.427.111
10301029	Villa Cautín	10301010	Semillitas	\$ 622.223

5.- Que, dada la situación actual de dichos establecimientos, se cumple con los requisitos exigidos en la normativa para autorizar el traspaso de fondos.

6.- Que, es necesario dictar un acto administrativo

que lo disponga.

RESUELVO:

1° AUTORÍZASE a la Ilustre Municipalidad de Osorno, Entidad Administradora de Jardines Infantiles VTF de dicha comuna, para que efectúe el traspaso de fondos entre los Jardines Infantiles y por el monto indicado en el recuadro señalado en el considerando cuarto. Lo anterior, para financiar el déficit presentado en el periodo presupuestario correspondiente al mes de febrero del año 2018, por los Jardines Infantiles indicados como destino.

ANÓTES LO DARDY QUESE Y ARCHÍVESE.

SERGIO URIBE SCHEFFER

DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/DCM/NRE/PLV,

Distribución

Ilustre Municipalidad de Osorno

Subdirección de Calidad y Control Normativo

Unidad Transferencia de Fondos

Subdirección de Recursos Financieros

Subdirección de Asesoría Jurídica

Oficina de partes